



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 05 MAY 2020

635X3

BUIN,

DECRETO ALC. NO 1085

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley Nº 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto Ex. Nº 153 del 27 de enero de 2003, que autoriza el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don Gilberto Hernán Lobos Lagos, Labores auxiliares en DIMAAO, por su cónyuge doña Norma del Transito Melgarejo San Martín, a contar de Febrero 1997.

3.- El Decreto Ex. Nº 1060 del 19 de agosto de 2003, que autoriza el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don Gilberto Hernán Lobos Lagos, Labores auxiliares en DIMAAO, por su hija Constanza Milagro Lobos Melgarejo, a contar de Agosto 2003 hasta Diciembre de 2021.

4.- El Decreto Ex. Nº 1130 del 19 de julio de 2005, que autoriza el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don Gilberto Hernán Lobos Lagos, Labores auxiliares en DIMAAO, por su hijo Juan Pablo Lobos Melgarejo, a contar de Junio 2005 hasta Diciembre de 2023.

5.- La Prov. Nº 4068 de fecha 22 de Abril de 2020, que acompaña la solicitud presentada por el funcionario don Gilberto Lobos Lagos, que solicita al señor Alcalde, término al beneficio de reconocimiento de asignación familiar por su Cónyuge e Hija/o, a contar del mes de Mayo de 2020.

6.- La instrucción de acoger la solicitud.

DECRETO

Póngase término a contar del mes de Mayo de 2020, el beneficio de reconocimiento de asignación familiar al funcionario municipal don **GILBERTO HERNAN LOBOS LAGOS**, RUT N° **Labores auxiliares en DIMAAO**, por su Cónyuge doña **NORMA DEL TRANSITO MELGAREJO SAN MARTIN**; su hija **CONSTANZA MILAGRO**, e hijo **JUAN PABLO LOBOS MELGAREJO**, aprobado mediante los Decretos Nº 153/2003, 1060/2003 y 1130/2005.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Funcionario

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.